



RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO

Decreto 668/2021

DCTO-2021-668-APN-PTE - Designaciones.

Ciudad de Buenos Aires, 28/09/2021

VISTO el Expediente N° EX-2021-60450235-APN-DNRPA#JGM, la Ley N° 26.522, con las modificaciones de la Ley N° 27.078 y el Decreto N° 267 del 29 de diciembre de 2015, la Resolución Conjunta de la Presidenta del HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN y del Presidente de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN N° 26 del 3 de junio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley N° 26.522 se creó RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (R.T.A. S.E.), la cual tiene a su cargo la administración, operación, desarrollo y explotación de los servicios de radiodifusión sonora y televisiva del Estado nacional.

Que la citada Ley prevé que la dirección y administración de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (R.T.A. S.E.) está a cargo de un Directorio integrado por SIETE (7) miembros, de los cuales TRES (3) son designados a propuesta de la Comisión Bicameral de Promoción y Seguimiento de la Comunicación Audiovisual, las Tecnologías de las Telecomunicaciones y la Digitalización, deberán ser seleccionados a propuesta de los bloques parlamentarios de los partidos políticos y corresponderá UNO (1) a la primera minoría, UNO (1) a la segunda minoría y UNO (1) a la tercera minoría parlamentaria.

Que mediante la Resolución Conjunta de la Presidenta del HONORABLE SENADO DE LA NACIÓN y del Presidente de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN N° 26/21 se propone por el bloque parlamentario de la segunda minoría la designación del doctor Cristian Gabriel LARSEN y por el bloque parlamentario de la tercera minoría, la designación del señor Carlos Javier MONTE en el Directorio de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (R.T.A. S.E.).

Que ambas personas propuestas cumplen con la calificación profesional en materia de comunicación y poseen una democrática y reconocida trayectoria de acuerdo a los requisitos previstos en la citada Ley.

Que han tomado la intervención de su competencia los servicios de asesoramiento jurídico permanente de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (R.T.A. S.E.) y de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.

Que la presente medida se dicta con arreglo a las atribuciones previstas en el artículo 99, inciso 7 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y en virtud de lo establecido por el artículo 132 de la Ley N° 26.522.



Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACIÓN ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al doctor Cristian Gabriel LARSEN (D.N.I. N° 32.859.332) en el cargo de Director de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (R.T.A. S.E.) para completar un período de ley, a propuesta del bloque parlamentario de la segunda minoría del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Designase al señor Carlos Javier MONTE (D.N.I. N° 23.299.508) en el cargo de Director de RADIO Y TELEVISIÓN ARGENTINA SOCIEDAD DEL ESTADO (R.T.A. S.E.) para completar un período de ley, a propuesta del bloque parlamentario de la tercera minoría del HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

FERNÁNDEZ - Juan Luis Manzur

e. 29/09/2021 N° 72429/21 v. 29/09/2021

Fecha de publicación 29/09/2021

